

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.614/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

EL AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES (P0517000F), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del Arroyo Garganta de los Caballeros, en el término municipal de Navatejares (Ávila), ya autorizado a su favor, de referencia C-2677/2006-AV, con destino a abastecimiento poblacional, con un caudal máximo instantáneo de 2,23 l/s y un volumen máximo anual de 17.654 m³.

Con la modificación solicitada se pretende realizar una nueva toma de apoyo a la existente, con aguas derivadas del río Tormes, así como aumentar el caudal máximo instantáneo hasta 8 l/s y el volumen máximo anual hasta 17.724,96 m³.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Toma existente. Captación en el Arroyo Garganta de los Caballeros, consistente en un azud de 40-45 m de longitud con una altura de 0,70 m de construcción en piedra. Junto a este hay una arqueta también en piedra en la que hay instalado un equipo de bombeo que impulsa el agua por una tubería de PVC hasta la ETAP municipal y de esta hasta el depósito de regulación del abastecimiento de 70 m³ de capacidad, para su posterior distribución al término municipal de Navatejares. Se ubica en el punto de coordenadas ED50 Huso 30, X: 286553; Y: 4467265.

- Toma de apoyo. Toma directa del río Tormes a 15,5 m de la orilla. Arqueta de bombeo de agua bruta de dimensiones 2 x 1,7 m y 2,75 m de altura en el que se instalarán dos bombas sumergibles de 10,2 CV de potencia cada una. Impulsión del agua a 375 m de distancia uniéndose con la actual conducción por gravedad de la toma de la Garganta de los Caballeros.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: abastecimiento poblacional.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 8 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 17.724,96 m³/año.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Tormes y del Arroyo Garganta de los Caballeros (DU-641).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Navatejares (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Navatejares (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ C-805/2015-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 20 de mayo de 2016

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

